

República De Colombia

()

No. _____

ACTO: MUTUO E HIPOTECA. _____

DE: *****. _____

A: *****. _____

MATRICULA INMOBILIARIA N°. ***** _____

\$ ***** _____

En el Municipio de Guarne, departamento de Antioquía, República de Colombia, a los ***** (***) días del mes de ***** dos mil veintidós (2022), ante el despacho de la Notaria Única del Círculo Notarial del Municipio de Guarne, cuya Notaria titular es **ADRIANA MARÍA RUIZ MONSALVE**, compareció la señora ***** , quien dijo ser mayor de edad, vecina de Guarne, estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.424.253, y manifestó:-----

PRIMERO : Que se constituye en deudora del señor ***** , quien dijo ser mayor de edad, vecino de Guarne, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía N°. ***** , por la suma de ***** , (\$ *****), que declara haber recibido en calidad de mutuo o préstamo, y reconociendo intereses a la tasa del ***% mensual, intereses pagaderos por mensualidades anticipadas.-----

SEGUNDO: Que se obliga a pagar dicha suma a sus ACREEDORES, o a su cesionario, o a quien represente sus intereses en este Municipio, al vencimiento de 1 año, todo ello contado a partir de la fecha de esta escritura en adelante.-

TERCERO: Que en caso de mora en el pago del capital o en los intereses de dos (2) mensualidades consecutivas, el interés se liquidará a la tasa que tenga fijada la Super Intendencia Financiera, para dichos casos, hasta la completa solución de la deuda y podrá además EL ACREEDOR exigir el pago total del capital y de los intereses vencidos y no cubiertos, aún por la vía judicial, siendo dé cuenta de la deudora todos los gastos y costas que demande el cobro judicial y los de cancelación cuando fuere oportuno.-----

CUARTO: Que para garantizar el cumplimiento de las anteriores obligaciones

República De Colombia

además de comprometer su responsabilidad personal, constituyen HIPOTECA a favor de su ACREEDORA sobre el siguiente bien inmueble : -----

SE DESCRIBE EL INMUEBLE.-----

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: *****.-----

QUINTO: Que adquirió la deudora el derecho en inmueble por compra al señor ***** , mediante Escritura Pública No. ***** del ***** de ***** de ***** , de la Notaria *****.-----

PARÁGRAFO: Dicho inmueble fue sometido a Reglamento de Propiedad Horizontal como consta en la Escritura pública No. ***** del ***** de ***** de ***** , de la Notaría *****.-----

SEXTO: Que dicho inmueble se encuentra libre de todo gravamen como pleito pendiente, condiciones resolutorias, demanda civil, etc.-----

SÉPTIMO: Que bajo la gravedad de juramento manifiesta que el derecho en el inmueble que hipotecan NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.-----

Presente la señora ***** , quien dijo ser mayor de edad, vecina de Guarne, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, identificada con la cédula de ciudadanía N°. ***** , quien obra en nombre propio y manifestó: -----

Que acepta la presente escritura y en especial el Mutuo e Hipoteca a favor.-----

NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA POR LOS (LAS)

COMPARECIENTES: La presente escritura fue leída en su totalidad por los (las) comparecientes, advertidos de su registro oportuno, la encontraron correcta y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla con La suscrita Notaria que da fe, declarando los (las) compareciente (s) estar notificados de que un error no corregido, en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y títulos de adquisición del inmueble objeto del presente acto da lugar a una escritura de aclaración que genera nuevos gastos para ellos, conforme lo ordena el artículo 102 del Decreto-Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se dan por

República De Colombia

entendidos (as) y firman.-----

Los comparecientes manifestaron que ellos se conocieron personal y directamente antes de comparecer a la Notaría a solicitar el servicio de recepción, extensión y otorgamiento con sus firmas de esta escritura pública, que constataron estar realmente interesados en el negocio; que la parte ACREEDORA verificó de primera mano que la parte DEUDORA si es realmente propietario del derecho en el inmueble que por este instrumento HIPOTECA, pues ella se lo enseñó material y satisfactoriamente, que, además tuvo la precaución de establecer esa situación jurídica con vista en los documentos de identidad que se pusieron de presente y en la copia del título de propiedad y en el folio de matrícula inmobiliaria; (certificado (s) de libertad), que fueron advertidos que la Notaria responde de la regularidad formal de esta escritura, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados, pues son ellos quienes deben constatarlas, tal y conforme lo establece el artículo 9°. Decreto ley 960 de 1970, motivos por los cuales proceden a firmar la presente escritura pública.-----

AVISO DE PRIVACIDAD: Datos sensibles y personales. Una vez informado el procedimiento a los comparecientes, autorizan de manera expresa la toma de sus fotografías y de sus huellas dactilares, así como la recepción y guarda de sus datos personales, tanto de manera física sobre el papel de seguridad en los documentos electrónicos idóneos, en el entendido que son necesarios para la seguridad, prueba y formalización de la escritura que están otorgando. En esta materia, se dará aplicación en lo pertinente, a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377de 2013.-----

ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: El (los) interesado (s) Manifiesta(n) su consentimiento el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que: **NO () SI (X)**, aceptan ser notificado(s) por medio de correo electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público, una vez haya ingresado a la Oficina de Instrumentos Públicos, para su respectiva calificación y anotación en el (los) folio(s) de matrícula(s) inmobiliaria(s) correspondiente(s), todo de conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1579 del 1º de Octubre de 2012 y el Artículo 56 del

República De Colombia

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----

ANEXOS: paz y salvo de impuesto Predial y valorización, No. ***** se protocoliza certificado de libertad.-----

No se presenta paz y salvo de valorización Departamental, pues según certificación expedida por la Secretaria de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, el Municipio de Guarne, no está gravado por proyectos de valorización en el Departamento de Antioquia.-----

AVALÚO DEL INMUEBLE \$*****-----

Derechos Notariales: \$***** Resolución 00755 del 26 de Enero de 2022-----

Recaudos Superintendencia y Fondo: \$ *****-----

Iva: \$ *****-----

Se elaboró en las hojas de papel notarial Nos. PO*****/.-----

ÍNDICE DERECHO

C.C.

OCUPACIÓN

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

República De Colombia

Viene de la hoja de papel notarial No. PO***** , para la firma de la compareciente y de la notaria correspondiente a la escritura pública No. *****del ***** de Junio de ***** .-----

ÍNDICE DERECHO

C.C.

OCUPACIÓN

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

ADRIANA MARÍA RUIZ MONSALVE

NOTARIA